



#Presidencia

Igualdad sustantiva y salarial

POR KARINA VARGAS

@lula_walk

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo dio a conocer en su "mañana del pueblo" las iniciativas de reformas y modificaciones a ordenamientos jurídicos que enviará al Senado de la República para garantizar, entre otros temas, la igualdad sustantiva y la igualdad salarial entre hombres y mujeres.

Entre las reformas que enviará la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, al Senado, el paquete de modificaciones a la Constitución plantea la renovación de seis artículos y siete ordenamientos jurídicos

"Que en la Constitución de la República queden establecidos tres elementos fundamentales, que es la igualdad sustantiva,

el derecho a una vida libre de violencia y que no haya brecha salarial. A trabajo igual, salario igual", expresó.

La consejera jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy Ramos, añadió que las leyes a modificar son la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado, por mencionar algunas.

"Hacemos una serie de ajustes para que realmente las mujeres podamos tener todos los instrumentos jurídicos para hacer valer nuestros derechos", dijo.

Con la propuesta del Poder Ejecutivo federal se plantea la modificación de seis artículos constitucionales y siete ordenamientos jurídicos.

¿Qué plantea el paquete?

Citlali Hernández, titular de la Secretaría de las Mujeres, detalló que las reformas constitucionales y legales tienen la intención de garantizar la igualdad sustantiva para las mujeres y la igualdad salarial entre hombres y mujeres; fortalecer las medidas de protección para las mexicanas en materia de violencia digital y para las leyes que garantizan que el agresor salga de casa.

Además, se ampliará la obligatoriedad de paridad de género en toda la administración pública federal y estatal para gabinetes de entidades y mu-

nicipios; se garantizará mayor protección para las mujeres ante la violencia vicaria; y se ordena que todas las entidades federativas deberán contar con fiscales de atención de delitos por razón de género.

Perspectiva de género

También se establece que las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia deberán actuar con perspectiva de género.



Dispone que el Estado mexicano tiene deberes reforzados con las mujeres para garantizar una vida libre de violencia y se instruye a que las autoridades federales puedan conocer de las medidas de protección que derivan del fuero común por razón de género.

La funcionaria destacó que se creará el registro nacional de medidas de protección para impulsar la coordinación y colaboración institucional entre los tres órdenes de gobierno.

En cuanto a la Cartilla de Derechos de las Mujeres, Citlalli Hernández presentó a las especialistas que integrarán el Consejo Redactor de este documento.

Elas son Ángela Guerrero Alcántara, Karla Michel Salas, Fri-

né Salguero y Frida Hyadi Díaz González.

Artículos que se modificarán

Claudia Sheinbaum precisó que los artículos 21, 41 y 116 se modificarán en materia de perspectiva de género; los artículos 48, 21, 73, fracción 21, y 116 pasan a una vida libre de violencia.

En el artículo 123 se indicará que la brecha salarial de género es una práctica retributiva desigual y por tanto injusta: "Se establece en el artículo 123, en ambos de la disposición expresa y específica para que en las leyes del trabajo se establezcan medidas tendientes a erradicar la brecha salarial de género".



**Que en la
Constitución de la
República queden
establecidos
tres elementos
fundamentales,
que es la igualdad
sustantiva, el
derecho a una vida
libre de violencia y
que no haya brecha
salarial. A trabajo
igual, salario igual"**

Claudia Sheinbaum Pardo
Presidenta de México